Política de

Salud y Seguridad *Ocupacional*

Productos del Aire

Política de Salud y Seguridad Ocupacional

Propósito

La Política de Salud y Seguridad Ocupacional de Productos del Aire tiene como propósito contar con un entorno seguro y saludable para sus colaboradores, con el objetivo de evitar lesiones o incidentes, por medio de la administración oportuna de riesgos y el cumplimiento de las normas de seguridad.

La prevención de riesgos laborales es el eje central de las operaciones de la empresa; en consecuencia, es responsable de la promoción de las normas de seguridad aplicables para sus trabajadores, de acuerdo con la legislación guatemalteca vigente y normas internacionales reconocidas.

Productos del Aire cuenta con certificaciones, licencias sanitarias y cumple con normativas -nacionales e internacionales- de flotilla, para la fabricación de sus productos, la seguridad ocupacional, así como para el estricto mantenimiento y transporte de los cilindros, tales como: Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT), Asociación de Gases Comprimidos (CGA), certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y Comité Guatemalteco de Normas NTG-30 008, entre otras.

Nos regimos bajo la norma ISO 45001:2018 para nuestras plantas y estaciones de llenado, la cual avala a las empresas que proporcionan un entorno seguro y saludable, y contemplan un plan para la prevención de accidentes y problemas de salud. Asimismo, nos apegamos al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional 229-2014 de Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Algunas de las causas de los accidentes pueden ocurrir por desconocimiento de los procesos o buen manejo de los productos, equipos o herramientas, falta de información sobre los riesgos, exceso de costumbre, resistencia a las reglas y normas mal redactadas, entre otras, lo cual compromete a la empresa a realizar constantemente procesos informativos, educativos y de capacitación con los colaboradores y clientes.

Alcance

Esta Política se aplica a cada colaborador de Productos del Aire, gerencias, accionistas, así como a proveedores y otros socios comerciales.

Reconocer la aplicación las normas de salud y seguridad es una responsabilidad de todos los actores clave con los que se relaciona Productos del Aire y deben estar fundamentadas en la mejora continua en la gestión de seguridad, prevención y procesos informativos para el manejo adecuado de nuestros productos.

Esta Política tiene por objeto complementar el Código de Ética y Conducta -particularmente la sección sobre Salud y seguridad en el trabajo, así como las otras Políticas Corporativas.

Principios de actuación

- ¡Seguridad primero! Nada es más importante que la salud y seguridad de las personas.

- Brindar apoyo en la salud y bienestar físico a todos los colaboradores a través de un seguro médico y de vida.

- Realizar campañas de comunicación informativas y capacitaciones sobre seguridad y uso adecuado de los productos, dirigidas a colaboradores y clientes.

- Fomentar los valores de respeto, trabajo en equipo y las pautas de comportamiento establecidas en el Código de Ética y Conducta, como la forma más eficiente de prevenir accidentes en el ámbito laboral.

- Desarrollar e implementar un plan de seguridad y emergencias acorde al tamaño de la actividad que se realiza y a sus características. El plan debe abarcar medidas de seguridad ocupacional, primeros auxilios, protección contra incendios, fallas eléctricas, sismos y evacuaciones y otros siniestros.

- Identificar, evaluar y controlar eficazmente los riesgos potenciales asociados al trabajo.

- Lograr una cultura de prevención por medio de:

    - Informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a sus actividades laborales y los métodos de prevención.

- Formar y realizar la debida inducción a los colaboradores en su puesto de trabajo para disminuir la incidencia de accidentes, así como identificar las carencias individuales que necesitan ser reforzadas.

- Difundir las normas de seguridad que se deben mantener en cada momento para aquellos colaboradores que transitan por la empresa o nuestras plantas de operaciones, aunque pertenezcan a otras unidades.

- Impulsar, dentro de los colaboradores, una conciencia de responsabilidad y compromiso para velar por su propia seguridad y salud laboral.

- Promover mejoras continuas en el tema de salud y seguridad laboral de acuerdo con las tendencias e innovaciones que existan en el ámbito y que fomenten una mejor calidad de vida para los trabajadores.

- Preparar a los contratistas en las medidas de seguridad que son aplicables dentro de Productos del Aire para garantizar su seguridad y la adecuada respuesta al momento de existir una emergencia.

- Diseñar y construir las instalaciones de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y con las características óptimas para garantizar la seguridad de los trabajadores. Además, se debe señalizar todos los espacios de riesgo dentro de las instalaciones, acorde con el plan de seguridad y emergencia.

- Asegurar que los colaboradores cuenten con el adecuado

equipo de protección personal adecuado para las actividades que realizan, así como las indicaciones pertinentes para asegurar que su uso siga las instrucciones del fabricante para su efectividad.

- Obtener y mantener las certificaciones en materia de salud y seguridad de acuerdo con las normas nacionales e internacionales más exigentes, desde la perspectiva de mejora continua y de la innovación tecnológica en la calidad general del sistema productivo.

- Dar a conocer a los clientes de Productos del Aire, las pautas más importantes de los riesgos implícitos en los productos que adquiere y entregar una hoja de seguridad para el producto que lo amerite. En casos de alto riesgo, es necesario que el cliente firme una declaración de conocimiento y compra sobre el producto que adquiere.

- Cumplimos con las recomendaciones y medidas preventivas de la empresa, así como normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo en casos específicos como pandemias en las que exista riesgo de contagio de la enfermedad, como lo es el Acuerdo Gubernativo 79-2020.

Obligaciones de los colaboradores

A la vez que la empresa debe mantener ciertos criterios de seguridad dentro de sus operaciones para asegurar la calidad de vida de sus colaboradores, **los trabajadores también son responsables de su propia seguridad**, pues son quienes estarán directamente expuestos a los riesgos.

Por lo mismo, los colaboradores deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Velar por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional propias de sus funciones.

- Mantener todo el equipo, incluyendo maquinaria, herramientas, transportes, equipos de protección, entre otros, en óptimas condiciones, y utilizarlo de la forma sugerida por el fabricante, para asegurar su buen funcionamiento.

- Utilizar el equipo, mencionado anteriormente, para las actividades para el que fue diseñado, de forma que se asegure la integridad del usuario en todo momento.

- Respetar la señalización indicada en cada espacio de trabajo, evitando que la prisa o la comodidad pongan en riesgo su integridad física.

- Mantener libres las vías de acceso y evacuación en todo momento.

- Colaborar con el enriquecimiento del mapa de riesgos con la notificación de cualquier situación que entrañe motivos razonables o inmediatos de riesgo.

- Si considera que existe algún riesgo potencial de accidente, detenga sus labores y exponga claramente su preocupación a su jefe inmediato, para que el equipo o área de trabajo sea revisada.

Penalidades

Todo trabajador que no cumpla o pase por alto las normas de salud y seguridad ocupacional, queda sujeto al régimen disciplinario de Productos del Aire y podría ser sancionado con una llamada de atención registrada en su expediente, o en su extremo llegar al cese de la relación laboral.

Al desobedecer estas normas el colaborador estaría atentando en contra de su propia seguridad e integridad física, lo cual podría ser motivo de despido, sin responsabilidad de la empresa.

Denuncias

Se insta a los colaboradores que informen cualquier sospecha de situación de riesgo o conducta de algún colaborador que pueda dar pie a cualquier incidente, a su jefe inmediato o a través de:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

etica@productosdelaire.com

TELÉFONO PARA REPORTAR VIOLACIONES

2421.0400

LLAMADAS INTERNAS A EXTENSIÓN

211

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

41 calle, 6-27, zona 8, Departamento de Desarrollo Humano

BUZÓN DE SUGERENCIAS

***La denuncia puede ser anónima o con el* nombre del colaborador.**

SU COMUNICACIÓN SE MANEJARÁ DE MANERA ***CONFIDENCIAL.***

Comunicación

La Política de Salud y Seguridad Ocupacional será distribuida a todas las personas que interactúan con Productos del Aire, tanto interna como externamente, a través de una campaña de socialización, para asegurar que comprendan adecuadamente su contenido.

Guatemala, 30 de noviembre de 2020.

¡Esperamos de todos un firme compromiso!

Productos del Aire

www.productosdelaire.com